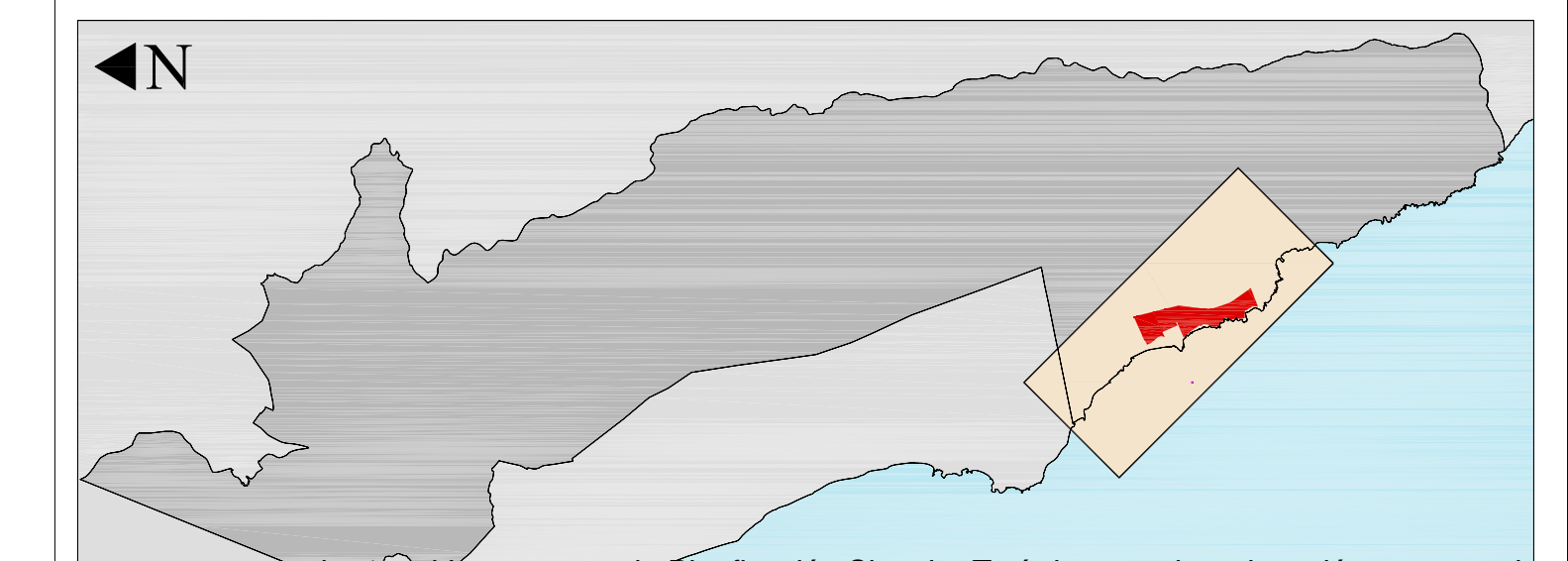


DILIGENCIA - Que extiende la Secretaría para hacer constar que el presente documento se corresponde con el Instrumento de Planificación Singular Turística para la ordenación estructural y pormenorizada del litoral de Los Llanos de Aridane, aprobado en pleno ordinario de 31 de enero de 2019.



- NÚCLEO CONVENCIONAL NTE-1
- LÍMITE DEL SUELO URBANO: SUCO
- LÍMITE DEL SUELO URBANO: SUCO-T2
- SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO
- SUELO URBANIZABLE: sectorizado ordenado turístico - SUOR-T
- LÍMITE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN
- SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-LP213
SGV-acceso a La Bombilla

Declarados y Servidumbres vigentes en el litoral municipal	
—	LÍMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
—	LÍNEA DESLINDE D.P.M.T.
—	LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR

<p>DILIGENCIA:</p>		<p>ordenación estructural y pormenorizada Litoral de Los Llanos de Aridane</p>
<p>ARQUITECTO DIRECTOR Felix Rodriguez de la Cruz</p>	<p>MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE ISLA DE LA PALMA</p> <p>INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN SINGULAR TURÍSTICA IPST litoral</p>	
<p>CABILDO LA PALMA</p>	<p>plano de ordenación pormenorizada</p> <p>SISTEMA PLANIFICADO CATEGORIZACIÓN Y UNIDADES DE GESTIÓN</p>	
<p>sep 2018</p>	<p>p.1</p>	<p>1 : 2.500</p>
		<p>evaluación ambiental estratégica simplificada Ley 2/2013</p>